



Universidad de Concepción

**DECRETO U. DE C. N°2026-020**

**VISTO:**

1. La propuesta presentada como consta de los antecedentes adjuntos, por la Comisión Especial para designación del Mediador Universitario a que se refiere el Reglamento de Creación de dicho Mediador en la Universidad de Concepción, aprobado por Decreto U. de C. N°2018-060 de 27 de abril de 2018.
2. El nombramiento del académico **RICARDO GODOY RAMOS**, Profesor Asociado de la Facultad de Farmacia, como Mediador Universitario efectuado por el Rector conforme a dicha propuesta, y que aparece ratificado en sesión de 15 de enero de 2026, por el Consejo Académico y en sesión de 22 de enero de 2026, por el Directorio.
3. Lo establecido en el señalado Reglamento de Creación del Mediador Universitario; en el Decreto U. de C. N°2022-048, de 21 de abril de 2022 y en los Estatutos de la Corporación.

**DECRETO:**

**Primero:** Nómbrase al académico **RICARDO GODOY RAMOS**, Profesor Asociado de la Facultad de Farmacia como Mediador Universitario. Su designación lo es por el plazo de 3 años a partir del 05 de enero de 2026.

**Segundo:** Las Direcciones de Personal y Finanzas efectuarán los ajustes correspondientes conforme a lo decretado.

Transcríbase electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; a los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a): de la Dirección de Desarrollo Estratégico; de la Dirección de Comunicaciones; a la Jefa Unidad Universidad de Concepción, Santiago; a la Dirección de Equidad de Género y Diversidad Sexual; de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Relaciones Institucionales, de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Vinculación Social, de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios, Dirección de Adquisiciones y Gestión de Contratos y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en [www.documentos.udec.cl](http://www.documentos.udec.cl).

Concepción, 26 de enero de 2026.

**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR  
RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

**MARCELO TRONCOSO ROMERO  
SECRETARIO GENERAL**

CRP/MMH/AGG/nam